



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA  
PIURA

# RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 0148-2023-MDC.A  
Castilla, 24 de febrero del 2023

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 045-2023-MDC.A de fecha 05 de enero de 2023, el Memorando N°013-2023-MDC-GM, emitido por el Gerente Municipal- Ing. Luis Ricardo Llasahuanga Timoteo;

CONSIDERANDO:

Que, mediante los documentos del visto, el Gerente Municipal-Ing. Luis Ricardo Llasahuanga Timoteo, autoriza la emisión del acto resolutivo que designe el funcionario responsable de brindar información en aplicación a lo dispuesto en el TUO de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública aprobado por D.S. N°043-2003-PCM, y su Reglamento aprobado por D.S.N°072-2013-PCM.

Que, mediante artículo 2° del TUO de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por D.S. N° 021-2019-JUS, prescribe que " Para efectos de la presente Ley se entiende por entidades de la Administración Pública a las señaladas en el Artículo I del Título Preliminar de la Ley N°27444, Ley de Procedimientos Administrativos General" y en concordancia con ello, el artículo 08 de la citada norma y que dichas Entidades identificarán, bajo responsabilidad de su máximo representante, al funcionario responsable de brindar información solicitada en virtud de la presente Ley. En caso de que este no hubiera designado las responsabilidades administrativas y penales recaerán en el Secretario General de la Institución.

Que, mediante artículo 3° del TUO de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Estado adopta medidas básicas para que garanticen y promuevan la transparencia en la actuación de las Entidades de Administración Pública y tienen la obligación de entregar la información que demanden las personas en aplicación en principio de publicidad.

Que, corresponde a la máxima autoridad de la Entidad, la designación del funcionario responsable de entregar la información de acceso público, conforme a lo señalado en el artículo 8° del Texto Único Ordenado de la Ley N°27806, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 3° del Reglamento de la citada Ley. Aprobado por Decreto Supremo N°072-2003-PCM:

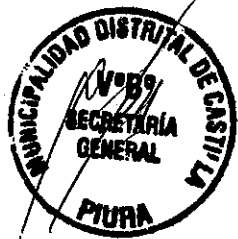
Que, la designación del funcionario responsable de entregar la información se efectúa mediante Resolución de la máxima autoridad de la Entidad y se publica en el Diario Oficial el "Peruano, de conformidad con lo establecido en el artículo 4° del Reglamento de la Ley N°27806.

De conformidad con lo dispuesto en Texto Único Ordenado de la Ley N°27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N°043-2003-PCM; Reglamento de la Ley N°27806, aprobado por Decreto Supremo N°072-2003-PCM; y el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Alcaldía N° 045-2023-MDC.A de fecha 05 de enero de 2023; mediante la cual se designa al Ing. Luis Enrique John Rojas Astefe- Subgerente de la Subgerencia de Registro Civil, Población y Promoción de la Salud de la Gerencia de Desarrollo Humano de la Municipalidad Distrital de Castilla, como funcionario responsable de brindar información de acceso público correspondiente a esta Comuna Municipal.

**ARTICULO SEGUNDO: DESIGNAR** a partir de la fecha a la ABOG. YOSSI LISSET CASANOVA APO- Secretaria General de la Municipalidad Distrital de Castilla, como funcionario responsable de brindar información de acceso público correspondiente a esta Comuna Municipal, cargo que deberá desempeñar bajo responsabilidad,





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA  
PIURA

# RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 0148-2023-MDC.A  
Castilla, 24 de febrero del 2023

debiendo tener en cuenta los lineamientos que establece la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública aprobado por D.S N°043-2003-PCM y su Reglamento aprobado por D.S.N° 072-2013-PCM.

**ARTICULO TERCERO: DISPONER** que las diferentes instancias administrativas de la Municipalidad Distrital de Castilla, proporcionen la información y documentación que solicite el responsable de acceso a la información dentro de los plazos establecidos en los dispositivos sobre la materia bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO CUARTO: DISPONER**, la publicación de la Presente Resolución en el portal web y en el Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Distrital de Castilla.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA  
  
Wálter Guerrero Silva  
ALCALDE

